

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 05 de Diciembre de 2003

Nº 16.779

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2365 del 21/11/03 – Contrato de Locación de obra.	6120
S.G.G. N° 2367 del 24/11/03 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6121
S.G.G. N° 2368 del 24/11/03 – Declara Interés Provincial la 1ª Jornada en Prevención ante el Uso de la Pirotecnia.	6121
S.G.G. N° 2369 del 25/11/03 – Declara Interés Provincial el “I Encuentro Regional de Seguridad para la Coordinación de Estrategias ante Desastres Naturales”.	6122
S.G.G. N° 2370 del 25/11/03 – Declara Interés Provincial la “1ª Edición del Campeonato Salteño de Pulseada”.	6122
S.G.G. N° 2373 del 25/11/03 – Designación de personal docente en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnl. José Apolinario Saravia” de la Policía de la Pcia.	6123
S.G.G. N° 2374 del 25/11/03 – Designación de personal civil docente en la Policía de la Pcia.	6123
M.S.P. N° 2376 del 25/11/03 – Carta Compromiso.	6124
M.ED. N° 2378 del 25/11/03 – Contrato de Locación de inmueble.	6125
S.G.G. N° 2381 del 25/11/03 – Contrato de Locación de servicios.	6125
S.G.G. N° 2382 del 25/11/03 – Ratifica Decreto N° 1958/03.	6126
M.P.E. N° 2383 del 25/11/03 – Contrato de Locación de Servicios.	6127
M.P.E. N° 2384 del 25/11/03 – Contrato de Locación de Servicios.	6127

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2371 del 25/11/03 – Comisión de servicios.	6128
M.ED. N° 2372 del 25/11/03 – Modificación parcial del Decreto N° 421/03.	6128
S.G.G. N° 2375 del 25/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración.	6128
S.G.G. N° 2377 del 25/11/03 – Subsidio.	6129
M.S.P. N° 2379 del 25/11/03 – Designación de personal temporario.	6129
M.S.P. N° 2380 del 25/11/03 – Designación de personal temporario.	6129

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 324 D del 25/11/03 – Rectifica parcialmente Decreto N° 1805/03.	6130
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 325 D del 25/11/03 – Jubilación Ordinaria.	6130
M.G.J. N° 326 D del 25/11/03 – Beneficios Jubilatorios.	6130

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0312 – M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 03.	6131
N° 0303 – I.P.D.U.V. N° 10/03.	6131

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

Nº 0301 – Hospital Dr. Joaquín Castellanos Nº 07/03 6132

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 0268 – Esteban Mario Ecónomo – Expte. Nº 4.307/03 6132

Nº 0267 – Raúl Sastre – Expte. Nº 4.309/03 6132

Nº 0265 – Antonio Mir – Expte. Nº 4.308/03 6132

Nº 0251 – Marta Gabriela Zambrano – Expte. Nº 34-57.425/75 y otros 6133

COMPRA DIRECTA

Nº 0311 – M.S.P. Programa Compras y Patrimonio Art. 13 Nº 98/03 6133

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0310 – Corregidor, Jesús Dionicio – Expte. Nº 1-037.461/02 6133

Nº 0306 – Soto, Adrián Guillermo – Expte. Nº 016.065/01 6133

Nº 0300 – Romero, Dionicio – Expte. Nº 75.104/03 6134

Nº 0298 – Torres, Dolores Mauricia de Osoros – Expte. Nº 9.474/98 6134

Nº 0289 – Guantay, Julio César – Expte. Nº 71.710/03 6134

Nº 0279 – Juárez, Luisa Nélide – Expte. Nº 73.287/03 6134

Nº 0271 – Arroyo, Hipólito – Expte. Nº 39.403/02 6134

Nº 0269 – Arancibia, Clemente Rodolfo – Expte. Nº 80.082/03 6135

Nº 0252 – Medina, Víctor Ernesto – Expte. Nº 080.738/03 6135

Nº 0237 – Arzac, Juan Carlos – Expte. Nº 1-77.996/03 6135

REMATES JUDICIALES

Nº 0315 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 63.426/03 6135

Nº 0314 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 58.799/02 6136

Nº 0309 – Por Fernando Bognanno – Juicio Expte. Nº 28.239/01 6136

Nº 0308 – Por Verónica Vera de Yapura B. – Juicio Expte. Nº 3.144/02 6137

Nº 0299 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. Nº C-18.161/98 6137

Nº 0296 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 6.738/03 6137

Nº 0295 – Por Haydée Liliana de Díaz – Juicio Expte. Nº 42.206/02 6138

Nº 0293 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 1-007.328/00 6138

Nº 0290 – Por Alfredo Gudíño – Juicio Expte. Nº 31.854/01 6139

Nº 0284 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 14.999/01 6139

Nº 0280 – Por Rodolfo Leandro Plaza – Juicio Expte. Nº C-59.787/00 6139

Nº 0275 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. Nº 2C-31.904/99 6140

Nº 0261 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 39.362/02 6140

Nº 0232 – Por Haydée Díaz de Ruiz – Juicio Expte. Nº 64.239/03 6140

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0313 – Peralta, Micaela H. y/o herederos, Peralta, Patrocinio – Expte. Nº 05.157/02 6141

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 0213 – Transporte Trasa S.R.L. – Expte. N° 83.787/3 6141

CONCURSO PREVENTIVO

N° 0192 – Panizoni, Juan Carlos – Pequeño – Expte. N° 77.367/03 6142

EDICTO JUDICIAL

N° 0291 – Ricardo Alejandro Baduna – Expte. N° 77.669/03 6142

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 0307 – La Nueva Atahualpa S.A. 6142

N° 0294 – Divino Niño Jesús Odontológico S.R.L. 6144

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 0297 – José Luis Busellato 6145

N° 0198 – Centro Goma S.R.L. 6145

N° 0189 – K'Mina Tour 6145

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0240 – Casino de las Nubes S.A. 6146

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 0305 – Club de Agentes Comerciales, para el día 21/12/03 6146

N° 0304 – Centro Vecinal Barrio Leopoldo Lugones, para el día 21/12/03 6147

N° 0302 – Unión Trabajadores Legislativos, para el día 15/12/03 6147

N° 0292 – Club de Caza y Pesca “General Martín Miguel de Güemes”, para el día 23/12/03 6148

RECAUDACION

N° 0316 – Del día 04/12/03 6148

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.365

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. Nº 272 – 826/01

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la Financiación del “Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño”, la Ley Provincial Nº 6993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto Nº 185/99 mediante el cual se crea la Sub-Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto Nº 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho proyecto también contempla la contratación de Asistentes independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Sub-Unidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar apoyo a la S.U.P.C.E. en el relevamiento de aspectos socioeconómicos poblacionales y en la asistencia a las familias beneficia-

rias del Sub Programa de Viviendas de acuerdo con las normas y procedimientos de B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con la Lic. en Trabajo Social Mónica Liliana Román de Vicente, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto Nº 4923/98 y Ley Nº 6993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y pagos que demanda esta operación, salvo pasajes y viáticos que serán atendidos con Fondos de Rentas Generales;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por la mencionada Profesional se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal apropiado del citado Contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Sub Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E) del “Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño”, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional, y la Sra. Mónica Liliana Román de Vicente, D.N.I. Nº 22.557.566, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 9 – Unidad de Organización 12 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1- Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1505 – Ejercicio Vigente Año 2.003.

Art. 3º - Los Pasajes y Viáticos serán atendidos con la partida: Jurisdicción 9 – Unidad de Organización 12 – Inciso 3 – Partida Principal 7- Partida Parcial 1 y Partida Parcial 2 – Finalidad 1- Función 6 – Fuente de Financiamiento 11.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade – David**

Salta, 24 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.367

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta a partir del 23 de noviembre de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 23 de noviembre de 2003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 24 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.368

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-83.476/03

VISTO los presentes actuaciones, mediante las cuales la presidenta de la Comisión Directiva del C.I.P. Sub - Comisaría – Campo Castañares, Sra. Luisa Angélica Pascual, solicita se declare de Interés Provincial la “1º Jornada en Prevención en cuanto al uso de la Pirotecnia”, a llevarse a cabo entre los días 24, 25 y 26 de Noviembre del 2003, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra organizada por el Cuerpo Infantil de Policía dependiente de dicha Sub- Comisaría.

Que dicha jornada tiene como objetivo lograr que los aspirantes, tomen conciencia del peligro que existe al no utilizar correctamente estas pirotecnias, y de esa manera transmitan sus conocimientos a los alumnos de los distintos establecimientos educativos correspondientes a su jurisdicción.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la “1º Jornada en Prevención en cuanto al uso de la Pirotecnia”, a llevarse a cabo entre los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2003, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 25 de Noviembre de 2003

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.369

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 149-3.016/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita se declare de Interés Provincial el "I Encuentro Regional de Seguridad para la Coordinación de Estrategias ante Desastres Naturales", a llevarse a cabo entre los días 3 al 4 de diciembre de 2003, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que entre sus objetivos generales está el generar un espacio de intercambio, análisis y coordinación de las diferentes áreas gubernamentales y no gubernamentales a nivel regional, ante situaciones de emergencia y/o desastres naturales o producidos por el hombre y tomar conocimiento para la creación de una Fuerza Regional especializada y multidisciplinaria.

Que de dicho evento participarán representantes de áreas con competencia en situaciones de desastres naturales de las Policías de las Provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, La Rioja, Formosa, Chaco y Catamarca, como así también representantes del Ejército Argentino, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica Nacional, Dirección de Protección Civil, Ministerio de Salud Pública y Municipalidad de Salta, entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "I Encuentro Regional de Seguridad para la Coordinación de Estrategias ante Desastres Naturales", a llevarse a cabo entre los días 3 al 4 de Diciembre de 2003, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - David

DECRETO Nº 2.370

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 155-2.168/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial la "1º Edición del Campeonato Salteño de Pulseada", que se llevará a cabo el 17 de febrero del 2004, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho campeonato está organizado por la O.N.G. Centro de Desarrollo Educativo y Acción Social—CE.D.E.A.S. de Salta a través de su Presidente Sr. Héctor Ricardo López.

Que mediante Disposición Interna Nº 264/03 la Subsecretaría de Deportes auspicia el mencionado Campeonato.

Que eventos de estas características incentivan y promueven el deporte en su generalidad, constituyendo un factor de alto rendimiento y capacitación para los participantes, como así también reafirmar los vínculos familiares y comunitarios, rescatando valores tales como la solidaridad, la entrega y la práctica deportiva.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "1º Edición del Campeonato Salteño de Pulseada", que se llevará a cabo el 17 de febrero del 2004, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.373

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-47.484/03

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en cada una de las materias que se dictan en el “XXXVIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes”, que viene desarrollándose en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnl. José Apolinario Saravia”; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de dicho curso fue oportunamente autorizado en vista a la posterior incorporación de nuevos agentes a la Policía Provincial, a fin de reemplazar a los numerosos efectivos de la fuerza que por diferentes motivos dejaron de pertenecer a la institución (renuncias, bajas, retiros, etc.);

Que los docentes propuestos fueron seleccionados por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino a término, para el dictado de asignaturas de carácter promocional, a partir del día 28 de agosto del corriente año hasta el 13 de febrero de 2004;

Que la autorización conferida para llevar adelante el referido curso, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedras del personal docente encargado de su dictado;

Que la repartición policial informa que ha realizado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal docente que se detalla en Anexo, como profesores interinos a término, nivel secundario, en la Escuela de Suboficiales y Agentes “Cnl. José Apolinario Saravia” de la Policía Provincial, para el dictado de las horas cátedras de las materias de carácter promocional, correspondientes al “XXXVIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes”, por el lapso comprendido entre el 28-VIII-03 al 13-II-04 y

en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 05 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

VER ANEXO

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.374

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. N° 44-44.087/03.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación de personal civil docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en el “XXIVº Curso de Capacitación para Oficiales Ayudantes”, que se desarrolla desde el 11-VIII-03 al 12-XII-03; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso fue previsto y se lleva a cabo como parte del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento programado por la Dirección de Instrucción Policial, dependiente de Jefatura de Policía, con la finalidad de capacitar y actualizar a los Oficiales Ayudantes para asumir nuevos roles y funciones profesionales, profundizar conocimientos en áreas policiales que los habilite para cumplir tareas de mayor responsabilidad y la dotación de nuevas técnicas que les permitan desarrollar una mejor relación no sólo con sus pares, sino fundamentalmente con la sociedad,

Que tal premisa es consecuencia de lo normado por la Ley del Personal Policial N° 6193/83, en su artículo 28º inc. j) que establece como un deber esencial someterse al desarrollo de los cursos de perfeccionamiento

que correspondiere a su jerarquía, a efectos de propender a consolidar aptitudes e idoneidad para acceder a la promoción al grado inmediato superior, según las reglamentaciones vigentes;

Que la autorización conferida oportunamente para llevar adelante el referido curso, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedras del personal encargado de su dictado;

Que obra informe de la Dirección de Administración de la repartición policial, de donde surge que se ha realizado la imputación preventiva de la erogación por el concepto señalado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal civil docente que se detalla a continuación, como profesores interinos a término, nivel superior no universitario, para el dictado de horas cátedras en el "XXIVº Curso de Capacitación para Oficiales Ayudantes", que se desarrolla desde el 11-VIII-03 al 31-XII-03, como parte del programa de capacitación y perfeccionamiento del personal de Policía de la Provincia:

Dra. Mónica Buendía de Díaz Vicedo D.N.I. N° 17.074.567

Materia: Leyes Especiales

Horas Cátedras: 03 (tres)

Dr. Edgardo Francisco Albarracín D.N.I. N° 7.263.508

Materia: Derechos Humanos y Garantías Constitucionales

Horas Cátedras: 03 (tres)

Dra. María Gabriela González D.N.I. N° 17.792.985

Materia: Derecho Procesal Penal

Horas Cátedras: 03 (tres)

Lic. Mercedes Portocarrero D.N.I. N° 12.220.521

Materia: Práctica de Oratoria

Horas Cátedras: 03 (tres)

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 05 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.376

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 94.560/03 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita aprobar la Carta Compromiso, suscripta entre la Dirección de Promoción y Protección de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Dr. Ernesto De Titto, el Ministerio de Salud Pública, representado por el doctor Jorge Borelli y la Policía de la Provincia, representada por su titular Crio. Gral. Prudencio Hilario Mejías, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Carta Compromiso tiene por finalidad la cooperación intra e interjurisdiccional con el objeto de integrar las áreas competentes a fin de contribuir al resguardo de la salud y la protección civil de los ciudadanos contra los riesgos químicos.

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto estas actuaciones cuentan con la Asistencia Técnica Legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Carta Compromiso, suscripta entre la Dirección de Promoción y Protección de la Salud del Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Dr. Ernesto De Titto, el Ministerio de Salud Pública, representado por el doctor Jorge Borelli y la Policía de la Provincia, representada por su titular Crio. Gral. Prudencio Hilario Mejías, que forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira - David

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.378

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 159-40.399/01 y 159-53.499/03

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Juan José Fernández y la señora Marta Susana Oliva de López Lanzi; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle Radio General Pico La Pampa N° 6 – Locales 4 y 5, Barrio Intersindical, Catastro N° 89561/5, Sección R, Manzana 524, parcela 2 – Dpto. Capital, perteneciente a la señora Marta Susana Oliva de López Lanzi, el cual será destinado al funcionamiento del Bachillerato Salteño para Adultos Centro N° 7062;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente a los períodos 2001, 2002 y 2003;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de

la Provincia de Salta, y la señora Marta Susana Oliva de López Lanzi, por un alquiler mensual de \$ 163,67 (Pesos Ciento Sesenta y Tres con Sesenta y Siete) a partir del 01/01/2001 el 31/12/2003, que como anexo forman parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 08 – Inciso 3 – Finalidad y Función 342 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández - David

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.381

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el expediente N° 6.901/2003 – código 152, por el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Carla Melisa Sotomayor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto, se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Profesional Asistente-Asistente Social en el Programa Centro de Atención Integral de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Que la contratación de la señorita Carla Melisa Sotomayor se realiza en reemplazo de la licenciada Silvia Soledad Borjas, quien se desempeñó bajo igual régimen, según contrato aprobado por decreto N° 591/2003, prorrogado por su similar N° 1197/2003, éste último, por el período comprendido entre el 1º de julio del 2003 y por el término de seis (6) meses, habiendo presentado su renuncia al cargo, a partir del 04 de agosto del mismo año, según surge de f. 7, razón por la cual debe rescindirse su contrato.

Que por lo expuesto, la contratación de la señorita Carla Melisa Sotomayor, no transgrede las disposiciones de los decretos Nºs 515/2000 y 810/2001.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Acción Social, lo informado por los Programas Personal, Contable y el Area Patrimonio de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado (D. Nº 651/2003) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la ley Nº 6.838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley Nº 6583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 04 de Agosto del 2003, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la licenciada Silvia Soledad Borjas, D.N.I. Nº 23.240.632, quien venía desempeñándose como Profesional Asistente en el Programa Centro de Atención Integral dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobado por decreto Nº 591/2003 y prorrogado por su similar Nº 1197/2003.

Art. 2º - Con vigencia al 05 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2003, apruébase el contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Carla Melisa Sotomayor, D.N.I. Nº 26.899.038, que forma parte del presente decreto (2 fs.)

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.382

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-80.541/01

VISTO el Decreto Nº 1958/03; y,

CONSIDERANDO:

Que por D.N. 579/03 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, manifiesta que a fs. 207 el IPDUV expresa la necesidad de rectificar el Decreto aludido, atento a que el inmueble en el cuál se han construido las viviendas es el identificado con la Matrícula Nº 4.906, que se encuentra en trámite de subdivisión.

Que de los antecedentes de autos, surge que oportunamente la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte había petitionado el inmueble Matrícula Nº 1747, aclarando que formaba parte del Lote Fiscal 14 V.

Que la Dirección General de Inmuebles, informa que la matrícula petitionada fue anulada por el Plano de Mensura y Loteo (Bº Villa Las Rosas) aprobado bajo el Nº 311, surgiendo las matrículas Nº 4.905 (anulada) y 4.906 vigente; asimismo se informa que de la Matrícula Nº 4.905 surgieron las matrículas Nº 4.907 a 5.075.

Que a partir del informe realizado por la Dirección General de Inmuebles, advirtiendo la modificación de la matrícula del terreno de mayor extensión en el que se encuentran ubicadas las viviendas, se requirió la colaboración de la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, quién con la participación del personal del IPDUV, efectuó la verificación del emplazamiento de las viviendas, sin observar en esa oportunidad que las mismas no se encontraban dentro de la superficie loteada por el Plano Nº 311, por el contrario sostuvo que las viviendas se ubicaban en Villa Las Rosas, por lo que no se advertía la falta de coincidencia entre la superficie cuya transferencia se perseguía y la descripta en el plano Nº 311 que corresponde justamente el Barrio Villa Las Rosas.

Que recién después de aprobado el acto administrativo en cuestión, el IPDUV advierte que el inmueble requerido forma parte de la matrícula de mayor extensión Nº 4.906, alegando en esa oportunidad que se encuentra en trámite el plano de subdivisión.

Que por lo expuesto corresponde la rectificación del artículo 1º del Decreto 1958/03.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1958/03, dejándose establecido que la transferencia a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, recae sobre la fracción descripta en el croquis que como Anexo I, forma parte del presente, correspondiente al inmueble de mayor extensión, identificado con la Matrícula Nº 4.906, Sección B, Lote 14 "B", de la Localidad de Coronel Juan Solá, Departamento Rivadavia Banda Norte.

Art. 2º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles a fin de que realice los trámites pertinentes tendientes a la aprobación de la mensura, desmembramiento y loteo de la fracción de terreno transferida.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

VERANEXO

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.383

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-12.844/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Federico Alfredo Villa, D.N.I. Nº 20.663.294; y,

CONSIDERANDO:

Que existen necesidades de servicios que no pueden ser cubiertas con el personal que actualmente se desempeña en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto Nº 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decretos Nº 515/00 y 810/01; contemplándose las bajas del Dr. Fernando Isaías Burgos por fallecimiento, Sra. Susana Lilia Yanet por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, ambos del Programa Cooperativa y PYMES de la Unidad de Comercio, Industria y Promoción y del Agr. Leonardo Aciar de la Secretaría de la Producción, por habersele otorgado el beneficio de la jubilación, dependientes del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Sr. Federico Alfredo Villa, D.N.I. 20.663.294, por un monto de pesos mil doscientos (\$ 1.200), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, el que como anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela - David

Salta, 25 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.384

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-13.346/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios y Addenda celebrados entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el C.P.N. Rodrigo Humberto Abud; y,

CONSIDERANDO:

Que existen necesidades de servicios que no pueden ser cubiertas con el personal que en la actualidad se desempeñan en el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto Nº 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto Nº 515/00 y 810/01; contemplándose la baja de la Lic. Marta Claudia de Dios de Toyos por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez y del Sr. Hugo Vallejos a la jubilación ordinaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios y Addenda celebrados entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el C.P.N. Rodrigo Humberto Abud, D.N.I. 24.138.229, por el monto de pesos mil setecientos (\$ 1.700), a partir del 01 de febrero de 2003 y por el término de 1 (un) año, el que anexo I forma parte integrante del presente decreto y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2371 – 25/11/2003 - Expediente Nº 01-83.417/03

Artículo 1º.- Autorízase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la señora Gregoria Bonifacio de Vega, D.N.I. Nº 14.303.675, Supervisora Técnica de la Dirección General de Personal, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2372 – 25/11/2003 - Expediente Nº: 160-2.151/02

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente el Decreto Nº 421/03, dejando establecido que la Escuela de Educación Especial Nº 7.059 de Embarcación, departamento General San Martín, es de 3ª Categoría y funciona en los turnos mañana y tarde, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

WAYAR (I.) – Fernández - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2375 – 25/11/2003 - Exptes. Nºs 01-82598/03 y Cpde. 1 y Rfte, 158-8199/03, 158-7104/01 y Cpde. 1 y 159-53139/03 Cpde.

Artículo 1º.- Revócase por ilegitimidad la Resolución Ministerial Nº 508/02 emanada del Ministerio de Educación, por contener vicios graves de competencia y por estar en discordancia con la situación de hecho reglada por el orden normativo, conforme lo establecen los Artículos 49 inc. b), 69, 93 inc. a), 94 y concordantes de la Ley Nº 5348.

Art. 2º.- Recházase el Recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Sergio Enrique Niz, Apoderado Legal de la Agronomía Docente Provincial, en representación de las Sras. Garrido de Collado Ana, Valeriano Laura Cecilia, Armata de Macías Virginia, Tallo Antonia del Valle, Delgado de Colina Ana, Lafuente Maria Cristina, Rionda de Mercado Flor, Etchenique Fanny, Villegas Teresa Carmen, Barrozo de Herrera Sara, Santillán de Saravia Ana María, Rivero de Dorado María, Pertussi de Farfán M., Delgado Ema del Valle, Millán María Ana, Toledo Nelly Beatriz, Melhen de Sleiman

B, Albormoz de Burela Blanca Lidia, Torres de Jristachis Mirta Estela, Barrionuevo María Sara, Rivadeneira de Quintana Esther, Romero de Borgatta Rosa Eva, Gallardo Tejada Ana María y Toledo de Chamale Yony Estela contra el Instructivo emanado de la Secretaría General de la Gobernación del Decreto 1454/01 por los motivos expuestos en el considerando.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2377 – 25/11/2003 - Expediente N° 155-2157/03

Artículo 1º.- Autorízase a la Sub Secretaría de Deportes a otorgar un subsidio de \$ 2.000 (Pesos: Dos Mil), a favor de la Federación Salteña de Natación, destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de nadadores, entrenadores y dirigentes de la mencionada Federación, en el II Torneo Nacional de la Niñez Trasandina, que se llevará a cabo en Antofagasta—Chile, desde el 14 al 16 de noviembre de 2003.

Art. 2º.- Déjase establecido que dicha Asociación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2379 – 25/11/2003 - Expte. N° 802/03-código 179

Artículo 1º.- Designase en carácter de personal temporario, a la señora Lidia González, D.N.I. N° 16.786.910, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de di-

ciembre de 2003, en la secuencia 158, cargo 128, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Antonia Sabina Ibarbals (resolución ministerial N° 238D/03).

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 25, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2380 – 25/11/2003 - Expte. N° 484/03-código 80

Artículo 1º.-Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de Profesor Salvador Mazza y “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, aprobadas por decreto N° 1034/96 del siguiente modo:

-Suprimiendo del Hospital de Profesor Salvador Mazza, el cargo 62, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama.

-Suprimiendo del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, el cargo 47, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

-Creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º.- Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Elva Graciela Colque, D.N.I. N° 20.399.260, matrícula profesional N° 3570, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente el agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de trein-

ta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96.

Art. 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 44, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- El Ministerio de Salud Pública, dentro de los cinco (5) días de dictado el presente decreto, comunicará a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el monto correspondiente al costo del gasto en Personal de la agente designada, desde el momento de su designación hasta el 31 de diciembre de 2003, a efecto que ese organismo registre la transferencia de partidas pertinentes.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Noviembre de 2003

Resolución Nº 324D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1805/03 emanado de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y,

CONSIDERANDO

Que por el mismo se autoriza la afectación de una superficie aproximada de 1.650 m2 que corresponde al inmueble de mayor extensión identificado como Sección "R", Manzana 485, Parcela 1, Matrícula 80.781, Departamento Capital, para ser destinado al Cuartel de Bomberos Nº 2 – Zona Sur – Barrio El Tribuno – de la Policía de Salta.

Que el Artículo 1º establece, asimismo, que la ubicación del citado inmueble se determina en croquis adjunto a dicho acto.

Que por una omisión involuntaria no se acompañó el croquis citado.

Que procede enmendar dicho error.

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 1105/02,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto Nº 1805/03, acompañando el croquis de ubicación del inmueble especificado en el citado instrumento.

Art. 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

DAVID

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 325D – 25/11/2003 – Expediente Nº 0437/03 – Cód. 183

Artículo 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de septiembre de 2003, la renuncia presentada por el Dr. Antonio Anauati Jarsun, DNI Nº 11.590.741, personal perteneciente al Hospital "Dr. Ramón Villafañe" de Apolinario Saravia – Centro de Salud de Coronel Mollinedo dependiente del Ministerio de Salud, en el Cargo Nº de orden 31 – Secuencia 37, aprobado por Decreto Nº 1034/96: Odontólogo – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2º.- Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

UBEIRA

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 326D – 25/11/2003 – Expediente Nº 70.035/03 – Cód. 64

Artículo 1º.- Aceptar con vigencia al 1º de Octubre de 2003, la renuncia presentada por la señora Nilda Concepción Causarano, LC. Nº 4.770.404, personal de Planta Permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia – Dirección Provincial del Trabajo al Cargo Nº de orden 66 – Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica V, de la División Valores e Indemnizaciones del Departamento Contable, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por Resolución Nº 3431/03 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º.- Tomen razón la Dirección Provincial del Trabajo y Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

SALUM

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2.365, 2.376, 2.378, 2.381, 2.383, 2.384, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

—Roque Sáenz Peña N° 933— 9º Piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.P.N. Luis María Castañeda
Jefe Prog. Compras-Patrimonio
Coord. de Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0312

F. N° 146.042

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Licitación Pública N° 03 – Insumos Hospitalarios

Medicamentos

Anestésicos

Radiológicos

Soluciones Parenterales

Material de Curación y Descartables

Insumos Zoonosis

Insumos TBC

Insumos ETS y SIDA

Oncológicos

Odontológicos

Reactivos e Insumos Bioquímicos

Drogas Básicas y Envases

Fecha de Apertura: 19/12/03 – Hs. 10,00

Lugar de Apertura: Programa Compras y Patrimonio M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (dos mil pesos)

Venta de Pliegos: Tesorería del M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta y en Casa de Salta

O.P. N° 0303

F. v/c N° 10.225

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Licitación Pública N° 10/2003

“Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Rosario de Lerma – Dpto. Rosario de Lerma – Programa Federal de Solidaridad Habitacional” (Expediente C° 68 - N° 68.884/2003)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses

Precio Tope Total: \$ 496.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil)

Precio del Pliego: \$ 248,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho)

Presentación y Apertura: El día 23 de Diciembre de 2003 a horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta.

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12,00 horas del día 16 de Diciembre de 2003 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 0301

F. Nº 146.031

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"**Sector Gestión Compras****Concurso de Precios Nº 07/03**

Adq. Artículo de Librería

Expte. Nº 02.494/03

Para Serv. Depósito Central

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2003 – Hs. 11:00

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras – Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" – Cabred s/Nº - General Güemes

Pliego Sin Cargo

Dr. Hugo Rolando de Paúl
Gerente General

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 0268

F. Nº 145.961

Ref. Expte. Nº 4.307/03

El señor Esteban Mario Ecónomo, cesionario de derechos y acciones hereditarios del inmueble Matrícula Nº 5.422 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el Río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Tornero" con el que irriga 200 Ha con un caudal de 105 lts/seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. Nº 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de ésta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2003

O.P. Nº 0267

F. Nº 145.960

Ref. Expte. Nº 4.309/03

El señor Raúl Sastre, en su carácter de propietario del inmueble Matrícula Nº 5.419 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Tornero" con el que irriga 400 Ha con un caudal de 210 lts/seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. Nº 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de ésta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2003

O.P. Nº 0265

F. Nº 145.959

Ref. Expte. Nº 4.308/03

El señor Antonio Mir, en su carácter de propietario del inmueble Matrícula Nº 5.423 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Tornero" con el que irriga 100 ha. con un caudal de 52,50 lts./seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. Nº 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de ésta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2003

O.P. N° 0251

F. N° 145.931

Ref. Exptes. N° 34-57.425/75; 34-143.827/87; 34-1.311/00; 34-2.758/02.

La Señora Marta Gabriela Zambrano y otros, copropietaria de los inmuebles Matrículas N°s 2571 y 2572 del Dpto. Cafayate, tienen solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados del Río Chuscha, correspondientes al Catastro de Origen N° 2203, adjudicándosele una superficie bajo riego de 1,5 ha para el Catastro N° 2571 con un caudal de 1,18 lts/seg, y una superficie bajo riego de 0,9180 ha bajo riego para el Catastro N° 2572 con un caudal de 0,472 lts/seg, ambas concesiones de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 17/11/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/2003

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 0311

F. N° 146.042

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Coord. de Gestión Económica y Administrativa****Programa Compras – Patrimonio****Compra Directa Art. 13 N° 98/03****Adquisición: Leche en Polvo Fortificada**

Fecha de Apertura: 12/12/03 – Hs. 10,00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Venta de Pliegos: Tesorería del M.S.P. Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta

Lugar de Apertura: Programa Compras – Patrimonio. C° Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/N° – Block 2 – 1° Piso – Salta.

C.P.N. Luis María Castañeda

Jefe Prog. Compras-Patrimonio

Coord. de Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 05/12/2003

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 0310

F. N° 146.040

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: «Corregidor, Jesús Dionicio s/Sucesorio», Expte. N° 1-037.461/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 28 de Octubre de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/12/2003

O.P. N° 0306

F. N° 146.036

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados «Soto, Adrián Guillermo s/Sucesorio», Expte. N° 016065/01, ordena se Cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/12/2003

O.P. N° 0300

R. s/c N° 10.411

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz De Vivar, en Expte. N° 75104/03, caratulados: «Romero, Dionicio - Sucesorio», ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 26 de Noviembre del año 2003. Publicación: Publíquese por el término de tres días en un Diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz De Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 10/12/2003

O.P. N° 0298

F. N° 146.014

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados «Torres, Dolores Mauricia de Osoros / Sucesorio de Raúl Benjamín Osoros», Expte. N° 9.474/98 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Julio 29 de 2.003. Dra. Ana De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/12/2003

O.P. N° 0289

F. N° 145.996

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados «Guantay, Julio César - Sucesorio», Expte. N° 71.710/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de Noviembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/12/2003

O.P. N° 0279

F. N° 145.978

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: «Juárez, Luisa Nélica por Sucesorio», Expte. N° EXP 73.287/03, declara abierto el juicio sucesorio de Juárez, Luisa Nélica y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Noviembre de 2.003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/12/2003

O.P. N° 0271

R. s/c N° 10.409

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. N° 39.403/2002, caratulado: «Arroyo, Hipólito – Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Noviembre del año 2003. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 04 al 09/12/2003

O.P. N° 0269

F. N° 145.965

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Arancibia, Clemente Rodolfo – Sucesorio – Expte. N° 80.082/03", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Nuevo Diario" y "Boletín Oficial". Salta, 28 de Noviembre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/12/2003

O.P. N° 0252

F. N° 145.932

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Com. 8º Nom., Secretaría de la Dra. María T. Arias de Arias, en los autos caratulados: «Medina, Víctor Ernesto - Sucesorio», Expte. N° 080.738/03 cita por edictos que se publicarán durante dos días en Nuevo Diario, un día en Diario El Tribuno y tres en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/12/2003

O.P. N° 0237

R. s/c N° 10.408

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «Arzac, Juan Carlos - Sucesorio» Expte. N° 1-77.996/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 25 de noviembre de 2.003. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (1.).

Sin Cargo

e) 03 al 05/12/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0315

F. N° 146.047

Viernes 05/12/03 - Hs: 19:15
Juramento N° 1.177 - Salta
Oportunidad en Salta Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Terreno Baldío de 600 m2 - En B° San Bernardo del Mirador

El día 05/12/03, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 430,76; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Calle J. Colalunga esq. calle Peatonal, entre las calles Del Val y A.J. Téllez, del B° San Bernardo del Mirador, Salta Capital, identificado como Matrícula N° 50.747, Sección «V», Manzana N° 324, Parcela 2, Departamento Capital, Superficie: 600 m2, Extensión: Fte. E: 10,00 m - Fte. SE: 41,23 m, L. N: 40 m, L.O: 20 m. Límites: N. Lote 1, SE: Paso libre para peatones, E: Calle s/nombre, O: Lote 14, según Cédula Parcelaria. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin delimitar, en una zona irregular. Servicios: Se encuentran para ser solicitados los servicios de luz eléctrica, agua corriente, alumbrado público, estando éstos a una distancia de 60 m aproximadamente. Estado de Ocupación: Deshabitado. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, en

juicio c/González, Mirta Rosalía s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° EXP 63.426/03. Edictos 3 días Bol. Ofic. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (Telcab. No). Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 05/12/2003

O.P. N° 0314 F. N° 146.046

Viernes 05/12/03 - Hs: 19:30
Juramento N° 1.177 - Salta
Gran Oportunidad en General Güemes

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad Desocupada sobre Calle Rivadavia
al 700 - Frente a Plaza del Barrio Obrero**

El día 05/12/03, a Hs. 19:30, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 1.483,21; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Calle Rivadavia N° 781, de la Localidad de General Güemes, Pcia. de Salta, frente a Plaza del B° Obrero, identificado como Matrícula N° 9438, Sección «A», Manzana N° 8, Parcela 14-a, Departamento General Güemes, Superficie 274,50 m2, Extensión Fte.: 18,00 m - Cfte.: 18,00 m, Cdo. SE: 15,25 m, Cdo. NO: 15,25 m. Límites: NE: Parcela 15, Mat. 1611, SE: Parcela 13, Mat. 1609, SO: Calle Rivadavia, NO: Parcela 14-b, Mat. 9439, según Cédula Parcelaria. Mejoras: el inmueble cuenta con: Dos salones, ambos con portones para entrada de vehículos, uno de ellos con techo de chapa, el otro con techo de loza, el cual posee una oficina con ventana a la calle y un baño sin terminar, presenta una entrada con escalera que desemboca en la terraza, en la cual existe una habitación a medio construir. Servicios: Se encuentran para ser solicitados los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público. Estado de Ocupación: Deshabitada. Datos suministrados por el juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de

los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en Juicio c/ Chalup, Víctor; Botelli, Oscar Adolfo s/Ejecución de Sentencia (conexo Expte. B-26.727/92), Expte. N° EXP 58.799/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (Telcab. No). Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 05/12/2003

O.P. N° 0309

F. N° 146.011

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Terreno sito en ruta prov. 99 (camino a Atocha)

El día viernes 05/12/03, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden de la Sra. Juez en lo C. y C. de 8va. Nom., Secret. C-8, en los autos caratulados "Autolux S. A. c/Fuentes, José Roberto -Ejecutivo" Expte. N° 28.239/01, remataré con la base de \$ 931,18 (corresp. 2/3 partes V.F.), 1/3va parte indivisa de los derechos y acciones de propiedad del demandado, del inmueble sito en la Ruta Provincial N° 99 (ruta a Atocha) a unos 400 mts. aprox. pasando la vía del ferrocarril y a unos 200 mts. pasando la entrada del barrio San Rafael, vereda norte, al frente de una torre de luz antigua de hierro de alta tensión e ident. con Matric. N° 87.869, Secc. "LL", Fracc. B5, Dpto. Capital - San Lorenzo, un terreno baldío de fte. 36,20 mts.; cfte. 28,17 + 11,39 mts.: L.E. 157,91 mts. y L.O. 148,80 mts., cercado en su lado norte y sur con alambre de hilo y postes de madera y trabillas, los otros dos lados sin cerco perimetral, s/ mejoras, s/ construcción, desocupado y deshabitado. Servicios a la calle: luz de mercurio y riego con turno de viernes a domingo. Const. Según inf. Juez de Paz. Forma de pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Aran-

cel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y drío. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F. G. B., Cel. 156-057055. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 05/12/2003

O.P. N° 0308 F. N° 146.037

Por VERONICA VERA DE YAPURA B.

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 5 de Diciembre de 2003, a las 19,40 hs. en Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad, Remataré sin Base, al contado entrega inmediata: una mesa rect. y siete sillas, base de hierro, mesa tapa fórmica, tapizado pana; un TV m/Toshiba, modelo C-14 c/ selector de canales Magnavox (TV en reg. estado); una computadora m/Samsung Sync Master 3 c/monitor CPU e impresora; una máquina de pintar eléctrica m/Adiabatic Turbo Jet Hulp roja, todo bien en el estado en que se encuentra y sin comprobar funcionamiento. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Sec. de la Esc. Mirta. G. de Wierna, en autos c/ Chierici, Reimundo, Expte. N° 3144/02. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador + Sellado DGR 0,6%. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Independencia N° 199. Tel. 4238920. Verónica Vera de Yapura B. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 05/12/2003

O.P. N° 0299 F. N° 146.020

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

El día: 05/12/2003, a las 18,05 hs. en calle España N° 955 de ésta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 10° Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaría

de Procesos Ejecutivos “D” – 10, en los autos caratulados: “Banco Francés S.A. vs. Echavarría, Hugo – Ejecutivo – Emb. Prev. – Expte. C-18.161/98”, remataré con la base del Crédito de \$ 8.169,83, y si no hubiese postores y transcurridos 15 min. se reducirá la base al 25% y si tampoco hubiese postores por esta última se procederá a sacar a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: 1 Cortadora de chapa manual (guillotina) – 1 amoladora – 1 compresor de 1 HP – 1 agujereadora de banco – 1 prensa hidráulica – 1 soldadora eléctrica Temet – en el estado gral. visto en que se encuentran y pueden ser revisado por los interesados en el día y lugar del remate – La subasta se llevará a acabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: contado. Com.: 10% y sell. p/actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público: Federico W. Zelarayan (IVA resp. Monotributo) España N° 955 – Salta – Cel.: (0387) 155.006.827.

Imp. \$ 15,00 e) 05/12/2003

O.P. N° 0296 F. N° 146.011

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

Fax Panasonic – Heladera Philips con Freezer – TV Philips color 14” – Máquina de coser Toyota – Radiograbador Philips – Procesadora Molinex – Bicicleta de gimnasia fija con reloj – Cortadora de alimentos Ultracomb – Cómoda de madera - Sillones

El viernes 05 de Diciembre de 2003, a Hs. 17,30, en calle Siria N° 1269, ciudad, remataré sin base y de contado: una heladera “Philips” Tropical con freezer, un TV color “Philips” 14” con control remoto, una Fax “Panasonic” modelo KX-F700, un radiograbador “Philips” modelo 508, una máquina de coser “Toyota” modelo 8000, una procesadora “Molinex” 040182, una bicicleta fija “Protens” con reloj, una cortadora de alimentos “Ultracomb”, un reloj despertador “Nipón”, dos sillones de algarrobo individuales, un modular tipo cómoda de madera y un sofá de cuerina marrón. Todo

en buen estado de conservación. Correspondiente a los autos caratulados: "Radich, José Antonio vs. Leto, Blas Armando" – Ejecución de Honorarios – Expte. Nº 6738/03, Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 4, a cargo de la Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaria del Dr. José M. Pereira. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B. O. y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Siria Nº 1269. Informes Mart. Argañaraz. – Tel. 155840084 – 4247042

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2003

O.P. Nº 0295

F. Nº 146.005

Por HAYDEE LILIANA DIAZ**JUDICIAL SIN BASE**

El día viernes 05 de Diciembre de 2003 a hs. 18:00 en calle Orán Nº 1.124 de ésta ciudad y por orden de la Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 4ª Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos B4 a cargo de la Dra. Hebe Cuellar en juicio: "vs. Montero, Roque Ariel – s/Ejecutivo" Expte. Nº EXP 42.206/02 remataré sin base y de contado en el estado visto en que se encuentran: Un T.V. Philips 20" c/control, Una Videgrabadora Philips c/control, un juego de sillones compuesto por un sillón tres cuerpos y dos individuales tapizado en cuerina. Edictos por 1 día en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sell. p/actas D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Público Haydée L. Díaz (Monotributo CUIT Nº 27-16734492-0). Informes telef. 4-311856.

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2003

O.P. Nº 0293

F. Nº 146.007

Viernes 05/12/03 – Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE**JUDICIAL CON BASE**

**El 50% indiviso de un inmueble en calle
Patricias Argentinas Nº 153
General Güemes**

El día viernes 5 de diciembre de 2003 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.324,88 el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Patricias Argentinas Nº 153 de la localidad de Gral. Güemes e identificado con Catastro Nº 558 – Secc. B – Manz. 22 – Parc. 31 – Dpto. Gral. Güemes, Med.: 10,05 m. de Fte.; 9,78 m. de Cfte.; 58,50 m. de L.N. y S.O.; Sup.: 580,32 m2.; Lim.: al N.E. c/P. 32; al N.O. c/ c. Patricias Argentinas; al S.E. c/P. 2 y al S.O. c/P. 30. Tiene 1 recibidor c/piso granito, 1 living-comedor c/piso calcáreo, 4 dormitorios c/pisos calcáreos (uno c/ cielorraso de machimbre), 1 cocina-comedor c/piso granito; 1 baño de 1ra. c/piso granito, 1 lavadero cubierto, 1 cocina diario c/piso calcáreo, 1 habitación-c/ piso cemento, 1 asador c/piso cemento y 1 patio tapiado c/portón de chapa c/acceso a un galpón colindante. Todo c/techo de chapa c/estructura de hierro y paredes parte adobe y parte ladrillos. Cuenta c/ agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en hor. com. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11 va. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos "D" en juicio contra Martínez, Irma Judith s/ Ejec. Hipot. Expte. Nº 1-007.328/00. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Ricardo Yarade – R. M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2003

O.P. N° 0290

F. N° 145.997

Por ALFREDO GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en Atocha

El día 09-12-03 a 18,30 en S. F. y Sntgo. 942 – ciudad -, remataré los siguientes inmuebles: Base \$ 527,46 – Cat. 52.661, Sec. “Z”, M. 6, P. 2, Cap.- 01 San Lorenzo, Sup. 1.000 m2, ubicado en Avda. Solís Pizarro esq. Juan C. Dávalos – Atocha. 2) Base \$ 613,33 – Cat. 52.658, Sec. “Z”, M. 6, P. 5, Cap.- 01 San Lorenzo, Sup. 1.000 m2, ubicado en Avda. Solís Pizarro esq. Hugo Alarcón – Atocha. 3) Base \$ 519,24 – Cat. 52.569, Sec. “Z”, M. 11, P. 5, Cap.- 01 San Lorenzo, Sup. 1.020 m2, ubicado en calle J. Hernández s/N° entre César Perdiguero y Ema Solá de Solá – Atocha. 4) Base \$ 136,32 – Cat. 105.048, Sec. “Z”, M. 19, P. 3, Cap. 01 San Lorenzo, Sup. 358,75 m2, ubicado s/calle Julio Espinoza s/N° (3er. Terreno hacia Sud-Oeste) – Atocha. Todos terrenos desocupados, contando los mismos con los servicios de agua y luz a la calle (enripiada). Los impuestos que pesan sobre los inmuebles hasta la subasta son a cargo del comprador: Cat. 52.661 \$ 472,33 – Cat. 52.658 \$ 993,65 – Cat. 52.569 \$ 393,03 y Cat. 105.048 \$ 481,59 (a sept/03). Cond.: En el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 2da. Nom., en juicio que se sigue c/ León, Teodolinda s/Ej. de Sentencia, Expte. 31854/01. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en El Tribuno y B. Oficial. Datos al suscripto Mart. en San F. y Santiago N° 942 – Tel. 4235980 – IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 09/12/2003

O.P. N° 0284

F. N° 145.988

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Chevrolet Blazer DLX Año 1996

El día Viernes 05 de Diciembre de 2003, a horas 18,30 en el Colegio de Martilleros de Salta de calle Espa-

ña N° 955, en los autos: “Bonaffini, Juan c/Gómez, María Eugenia – DNI N° 13.414.660 y Morales, Omar Aureliano – DNI N° 92.472.979 – Ejecución Prendaria”, Expte. N° 14.999/01 del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de Procesos Ejecutivos “D-10”, el martillero Eduardo Torino rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado, el automóvil marca Chevrolet, Modelo Blazer DLX, Año 1996, Dominio AYO-762. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Nota: Toda deuda por tasa de circulación es a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261 Tel. 156 832907 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/12/2003

O.P. N° 0280

F. N° 145.980

Por RODOLFO LEANDRO PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Ford Galaxi 2.0 L

El viernes 5/12/2003, a las 17,30 en el Salón del Colegio de Martilleros, España 955 de ésta ciudad, rematará sin base y al contado, los derechos y acciones de un automóvil marca Ford, modelo Galaxi 2.0 L, tipo sedán 4 puertas, año 1992, Dominio: TVD – 799, en el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisado en horario comercial. Condiciones: 100 % del precio, rentas 0,6%, comisión 10%; todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaría “C” de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra Esper, Zulma Lilian. Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. N° C-59.787/00. Pub. 2 días B. O. y El Tribuno. Informes martillero. Cel. 156056641. IVA Monotributo. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/12/2003

O.P. N° 0275

F. N° 145.975

En España 955 - Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de una casa en Aguaray
(Prov. de Salta)**

El día: 5/12/2003, a las 18:00 hs. en calle: España 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 10ma. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivos "D" – 10ª a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Salta Refrescos S.A. vs. Sambonini, Javier Adrián - Emb. Prev. - Ejecutivo - Expte.: 2C-31.904/99, Remataré con la base de \$ 1.376,67.- (Correspondientes al 50% de las 2/3ras. partes del Valor Fiscal), el 50% indiviso del siguiente inmueble: cuya identificación catastral es: Matr.: 25.212 - Secc.: «H» - Parc.: "16" - Manz.: 029-b - Dpto.: San Martín – Plano: 1.975 – Sup. total/terreno: 312 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Calle Mariano Moreno N° 511, del Barrio 40 Viviendas de la localidad de Aguaray (Provincia de Salta). Mejoras: Casa de 3 dormitorios - Baño - Cocina - Lavadero - Techo de tejas - Servicios: Agua corr. - Luz electr. - Cloacas – Gas Nat. (no conectado) y alumbrado. Estado Ocupacional: Ocupado por el Sr. Adrián Sambonini, y su grupo familiar: Esposa y 3 hijos en carácter de propietarios. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 3/12/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta – La Subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotributo) España 955 - Salta - Tel.: 0387-155006827.

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 05/12/2003

O.P. N° 0261

F. N° 145.948

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 2.282,56

Casa en B° Ceferino

El día 09/12/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 2.282,56.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble Identific. Mat. N° 39.582, Secc. D, Manz. 91, parc. 08 Dpto. Capital Mide fte. 10 m. x 30 m. fdo. Sup. S/M 300 m2. Limit. NE. calle, SE. lotes 9,10 y 11, NO. lote 7 y SO. Lote 15, según ced. parc. Se enc. Ubic. en calle Apolino Ormachea N° 1.672 de B° Ceferino, ciudad. Tiene cocina-comed.; dos habitac.; baño de 2da. de bloques s/revoque. Todo c/techo de chapas y piso cem. Una habitac. c/techo de loza y piso cem. Amplio patio c/piso de tierra. Serv. de luz electr., cloacas y agua cte. Gas nat. p/la calle. Ocup. p/Rubén A. Salva (hijo del demand.) y su flia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 11º Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Proc. Ejec. "D", en juicio seg. contra: "Salva, Damián – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 39.362/02. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 – J.R. C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 09/12/2003

O.P. N° 0232

F. N° 145.892

Por HAYDEE L. DIAZ DE RUIZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Avda. Reyes Católicos 1448

El día 05 de Diciembre de 2003, a hs. 17,30 en calle Orán 1124, Ciudad por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. 3ª Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María A. Gálvez de Torán en juicio que se sigue a: "Laguna, Oscar

Hugo – Laguna, Ana Carolina y Mazza, Hugo Oscar s/Ejecutivo” Expte. N° 64.239/03. Remataré el inmueble identificado con Catastro 98.020, Manzana 20, Sección K, Parcela 12, Dpto. Capital. Con Sup. Cubierta 54,49 m2, Sup. Descubierta 70,98 m2, Sup. Total Polígono 125,47 m2. Base \$ 5.534,67.- (corresponde a las 2/3 partes del V.F.) Ubicación: Se encuentra en la calle Avda. Reyes Católicos 1448. El mismo consta con una entrada con garage, con piso cerámico, un living comedor, cocina comedor, con muebles bajo mesada, un lavadero techado y un baño chico. En la planta alta tres dormitorios con placares, un baño de primera, dos de los dormitorios dan a un balcón, un pequeño fondo con piso de laja y tierra, todo el inmueble tiene piso de cerámico, en buen estado de conservación. El mismo se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, sus hijas y la suegra. (según inf. O. de Justicia). El impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no ésta establecido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Drio. El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio total, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes Martillera Haydée L. Díaz de Ruiz, IVA Monotributo, Telef. 4-311856 - Salta

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/12/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0313

F. N° 146.044

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “López de Melhem, Tamara vs. Peralta, Micaela H. y/o Herederos; Peralta, Patrocinio - Sus Herederos - Adquisición de Dominio por Prescripción - Usucapión” Expte. N° 05157/02, cita mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, ambos de esta ciudad, a

Peralta, Micaela H. de - Sus Herederos y Peralta, Patrocinio - Sus Herederos, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 17 de Octubre de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 10/12/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0213

F. v/c N° 10.222

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Transporte Trasa S.R.L. s/Quiebra (Grande)”, Expte. N° 83.787/3, hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de “Transporte Trasa S.R.L.”, CUIT: N° 30-63007488-2, con sede social inscripta en Avda. Vicario Zambrano N° 120, y con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 06 de Febrero de 2004 para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 200 L.C.Q.) incidental). Queda a cargo de la Sindicatura el recálculo de los créditos admitidos en el concurso preventivo (art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 24 de Marzo de 2004 para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual y el 10 de Mayo de 2004 para el Informe General (arts. 200, 35 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber la designación de la Sindicatura “Estudio Contable F. C F. y Asociados” (representante: Cra. Amalia Angélica Carullo), con domicilio en calle 20 de Febrero N° 631, de esta ciudad; y la designación del Martillero Eduardo Guidoni como Enajenador, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 891; de esta ciudad. Secretaria, de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 09/12/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0192

F. Nº 145.832

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, sito en calle Deán Funes 523 de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos: "Panizoni, Juan Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 77367/03, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1.- Que con fecha 17 de Septiembre de 2003 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Patrimonio del Sr. Juan Carlos Panizoni, D.N.I. Nº 4.605.426, C.U.I.L. 20-04605426-2, con domicilio real en Manzana 14, Casa 4, Barrio San Carlos.

2.- Que ha sido designado Síndico Titular el Contador Público Nacional José Amado Musaimé, domiciliado en Pedernera Nº 375 (Salta), quien fijó como días y horas de atención los Martes y Jueves de 18 a 20 horas.

3.- Que se ha fijado para el día 06 de Febrero de 2004, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3º L.C.Q.).

4.- Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 28 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 05/12/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 0291

F. Nº 145.998

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia en los autos caratulados "Teruelo Juárez de Baduna, Belén vs Baduna, Ricardo Alejandro s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 77669/03, cita al Sr. Ricardo Alejandro Baduna, D.N.I. Nº 20.609.474 para que comparezca a juicio a efectos que haga valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que lo represente. Edictos por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 3 de diciembre de 2003. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 10/12/2003

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 0307

F. Nº 146.038

La Nueva Atahualpa S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "La Nueva Atahualpa S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550.- Constituida por escritura pública Nº 326 de fecha 09 de Octubre de 2003, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) David Alberto Alvarez, D.N.I. Nº 8.165.077, casado, nacido el 25/12/43, empleado, domiciliado en Ingeniero Anzagasti 868, Barrio Ciudad del Milagro; 2) Enrique Angola, D.N.I. Nº 8.196.563, casado, nacido el 5/06/45, empleado, domiciliado en

Ingeniero Anzagasti 846, Barrio Ciudad del Milagro; 3) José Eduardo Báez, D.N.I. Nº 8.459.076, casado, nacido el 13/01/51, empleado, domiciliado en Block 2, Departamento D, 1º Piso, Ampliación Bancario; 4) Hugo Eduardo Barros, D.N.I. Nº 16.883.049, casado, nacido el 25/05/64, empleado, domiciliado en Manzana 4, Casa 2, Barrio Santa Ana II; 5) Julio César Cardozo, D.N.I. Nº 11.227.052, casado, nacido el 13/05/55, empleado, domiciliado en Monseñor Pérez, Manzana 166 "B", Casa 4, Barrio Progreso; 6) Domingo Faustino Carrizo, D.N.I. Nº 10.194.512, casado, nacido el 09/11/54, empleado, domiciliado en J.P. Dengola, Barrio Constitución; 7) Susana Alicia Chagaray, D.N.I. Nº 22.388.181, soltera, nacida el 27/06/72, empleada, domiciliada en Block 47, 3º Piso, Departamento 7, Etapa 4, Barrio Parque Belgrano; 8) Juan Carlos Chaile, D.N.I. Nº 24.793.980, casado, nacido el 07/08/75, empleado, do-

miciliado en Manzana 20, Casa 19, Sección "G", Barrio San Ignacio; 9) Alberto Gregorio Díaz, D.N.I. Nº 8.178.439, casado, nacido el 05/11/46, empleado, domiciliado en Block E, Departamento "C", Barrio Bancario; 10) Abraham Héctor Elías, D.N.I. Nº 13.894.151, casado, nacido el 23/06/59, empleado, domiciliado en Block X, Departamento 7, Barrio Santa Lucía; 11) Mario Farfán, D.N.I. Nº 13.409.406, soltero, nacido el 27/07/57, empleado, domiciliado en Avenida Chile 88, Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, Salta; 12) Daniel Angel García, D.N.I. Nº 10.449.599, casado, nacido el 21/07/54, empleado, domiciliado en Pje. C.M. Saravia 322, Villa Soledad; 13) Roberto Gómez, D.N.I. Nº 17.091.219, soltero, nacido el 15/04/65, empleado, domiciliado en Vicario Toscano 270; 14) Víctor Sebastián Guantay, D.N.I. Nº 27.912.504, casado, nacido el 09/02/80, empleado, domiciliado en Talcahuano 383; 15) Luis Eduardo Guzmán, D.N.I. Nº 10.298.148, casado, nacido el 16/12/51, empleado, domiciliado en Virgilio Tedín 936; 16) Sonia del Milagro Guzmán, D.N.I. Nº 17.580.625, soltera, nacida el 11/09/65, empleada, domiciliada en Bonari 1504, Villa Palacios; 17) Mario César Herrera, D.N.I. Nº 10.664.695, casado, nacido el 08/02/53, empleado, domiciliado en F. García 1393, Villa Mitre; 18) Abraham Jorge Juárez, D.N.I. Nº 16.361.681, soltero, nacido el 12/02/63, empleado, domiciliado en Manzana E, Casa 17, Barrio Rallé, Campo Santo, departamento General Güemes, Salta; 19) Néstor Leopoldo Laime, D.N.I. Nº 12.236.392, casado, nacido el 28/09/58, empleado, domiciliado en Río Gallegos 735, Villa Floresta; 20) Roberto Laureano, L.E. Nº 8.176.015, casado, nacido el 30/09/46, empleado, domiciliado en A. Feijoo 349, Villa 20 de Junio; 21) Néstor Manuel López, D.N.I. Nº 8.183.762, casado, nacido el 29/01/48, empleado, domiciliado en Aniceto Latorre 70; 22) Enrique Jesús Luján, D.N.I. Nº 12.539.581, casado, nacido el 24/09/46, empleado, domiciliado en Independencia 459, Embarcación, departamento San Martín; 23) Carlos Antonio Montoya, D.N.I. Nº 22.235.862, soltero, nacido el 19/06/71, empleado, domiciliado en Ameghino 1229; 24) Pamela Cecilia Moya, D.N.I. Nº 24.339.623, soltera, nacida el 28/11/74, empleada, domiciliada en Manzana B, Casa 2, Barrio 115 Viviendas, Santa Cecilia; 25) Arturo Cayetano Núñez, D.N.I. Nº 13.894.205, casado, nacido el 07/08/59, empleado, domiciliado en El Día 2292, Barrio El Tribuno; 26) Sergio Ernesto Olivares, D.N.I. Nº 11.344.320, casado, nacido el 29/11/54, empleado, domiciliado en Río Gallegos 3497, Barrio Intersindical; 27) Ricardo Gerardo Orona, D.N.I.

Nº 7.850.125, casado, nacido el 12/08/49, empleado, domiciliado en Medidor 142, Calle 6, Barrio Santa Lucía; 28) Nélica Cristina Orquera, D.N.I. Nº 18.670.569, soltera, nacida el 15/11/67, empleada, domiciliada en Block "H", Departamento 17, Planta Baja, Barrio Docente; 29) Fátima Beatriz Pedroza, D.N.I. Nº 26.897.576, soltera, nacida el 07/11/78, empleada, domiciliada en Deheza 204, Barrio Ciudad del Milagro; 30) Héctor César Peralta, D.N.I. Nº 8.183.722, casado, nacido el 19/10/47, empleado, domiciliado en Joaquín Castellanos 644; 31) Ismael Norberto Ponce, D.N.I. Nº 12.776.394, casado, nacido el 24/12/58, empleado, domiciliado en Block 25, Departamento 9, Segundo Piso, Barrio Limache; 32) Roberto Rubén Ramírez, D.N.I. Nº 13.844.676, divorciado, nacido el 23/05/60, empleado, domiciliado en San Juan 159, Cuarto Piso, Departamento D; 33) Lila del Valle Balut de Rivas, D.N.I. Nº 10.167.570, casada, nacida el 03/01/52, empleada, domiciliada en Avenida Uruguay 460, Block 17, Departamento 50; 34) Germán Edgardo Rodríguez, D.N.I. Nº 10.869.157, casado, nacido el 15/09/53, empleado, domiciliado en Ameghino 1840; 35) Fermín Román, D.N.I. Nº 11.456.735, casado, nacido el 17/08/54, empleado, domiciliado en J. Cintioni 2852, Barrio Mosconi; 36) Jorge Omar Silva, D.N.I. Nº 11.539.023, viudo, nacido el 09/02/55, empleado, domiciliado en Las Tipas 181, Barrio Tres Cerritos; 37) Ricardo Luis Tejeiro, D.N.I. Nº 20.169.416, soltero, nacido el 02/03/68, empleado, domiciliado en Los Olmos 170, Barrio Tres Cerritos; 38) Violeta Antonia Uncos, D.N.I. Nº 24.858.767, soltera, nacida el 06/09/75, empleada, domiciliada en Ituzaingó 953; 39) Demetrio Eduardo Vargas Calancha, D.N.I. Nº 17.354.813, soltero, nacido el 25/01/65, empleado, domiciliado en Block H, Departamento 6, Grupo 198, Barrio Castañares; 40) Alejandro Lindauro Vega, D.N.I. Nº 8.175.054, casado, nacido el 28/02/46, empleado, domiciliado en Manzana T, Casa 20, Barrio Santa Cecilia; 41) Jesús Esteban Villanueva, D.N.I. Nº 12.808.272, casado, nacido el 25/12/56, empleado, domiciliado en Monje Ortega 2953, Villa Primavera; y 42) Carlos Humberto Yapura, D.N.I. Nº 17.131.490, soltero, nacido el 29/11/64, empleado, domiciliado en De los Partidarios 1327, Villa Arenales. Todos argentinos, domiciliados en Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las si-

guientes actividades: a) Transporte: Realizar todo tipo de explotación de servicios de transporte de pasajeros, de corta, media y larga distancia; transporte de cargas, cualquiera sea la naturaleza de éstas, directamente o como concesionaria de servicios públicos; b) Comerciales: La compra y venta, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, accesorios, implementos, relacionados con la actividad indicada en el inciso a), repuestos, herramientas; c) Importación y exportación: La importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes conexos con las actividades indicadas. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) explotar concesiones o servicios públicos, 2) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse, 3) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras, 4) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 30.000 Acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables, Clase "A", de \$ 1,00 Valor Nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera el 25% en dinero en efectivo; debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la escritura.

Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por dos miembros titulares como mínimo y siete como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad será dirigida por un Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria, que también designará a un Síndico Suplente, los que durarán en su cargo un ejercicio.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Se decide establecer en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose como Presidente a Néstor Manuel López, Vicepresidente a Germán Edgardo Rodríguez, y a Roberto Rubén Ramírez como Director Suplente.

Sindicatura Privada: Se designa como Síndico Titular al Contador Norberto Gustavo Lagarrigue, argentino, D.N.I. N° 7.628.638, divorciado, nacido el 16/06/49, Contador Público Nacional, domiciliado en Necochea 1291, Salta; y como Síndico Suplente a la Contadora Sandra Susana Isola, argentina, D.N.I. N° 13.835.664, soltera, nacida el 21/02/61, Contador Público Nacional, domiciliada en Gral. Güemes 987, Salta.

Dirección de la Sede Social: Se establece el domicilio social en Avenida República de Chile 1551, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de Diciembre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 119,00

e) 05/12/2003

O.P. N° 0294

F. N° 146.004

Divino Niño Jesús Odontológico S.R.L.

Socios: Luis Federico Pistone, DNI N° 17.792.643, C.U.I.T. N° 20-17792643-5, de 36 años de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Talapampa N° 790, Salta y la señora Nancy Rosana Trobatto, DNI N° 16.883.931, C.U.I.T. N° 27-16883931-1 de 38 años de edad, argentina, casada, odontóloga, domiciliada en calle Acevedo N° 328 - V° Soledad, Salta.

Constitución: Contrato de fecha 10 de junio de 2.003, con firmas certificadas por escribano Juan Fernando Cansino Vera el 30/06/2003.

Denominación: «Divino Niño Jesús Odontológico Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta, sede en Pasaje Zorrilla N° 261, en la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a los siguientes rubros I - Comercial: compraventa, distribución y/o representación, por mayor y/o menor, importación y/o exportación, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, de equipamiento, instrumental, insumos, materiales, y similares odontológicos. Servicios: prestaciones profesionales de servicios odontológicos, tales como atenciones odontológicas en general y prótesis, ortodoncia, implantes.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (pesos doce mil), formado por 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: socio Nancy Rosana Trobatto, suscribe 60 (sesenta) cuotas e integra el 100% en bienes o sea \$ 6.000.- (pesos seis mil), y el socio Luis Federico Pistone, suscribe 60 (sesenta) cuotas e integra el 100% en bienes, o sea \$ 6.000.- (pesos seis mil).

Organos de Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerente y tendrán la Representación Legal, la que será ejercida por ambos en forma conjunta. La duración en el cargo es el mismo plazo que el de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/10/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 05/12/2003

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 0297

F. N° 146.009

Stella Maris Vián, DNI 6.047.252 y Roberto Vicente Cáneva, LE N° 7.858.792, ambos con domicilio en Avda. San Martín N° 1021 de ésta ciudad, transfieren a José Luis Busellato, DNI N° 12.067.296, un local de cabinas telefónicas con servicio Telecom, ubicado en Avda. San Martín N° 1021 de ésta ciudad. Oposiciones Estudio Jurídico de la Dra. Blanca Gracieja Cari, DNI 23.298.978, 20 de Febrero 473, Of. 3.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 12/12/2003

O.P. N° 0198

F. N° 145.843

Dina Higa, L.C. N° 5.139.053, notifica a los interesados que cedió el 100% del Fondo de comercio de su empresa unipersonal, dedicada a la venta de artículos de goma, a Centro Goma S.R.L. (en formación) con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 411, provincia de Salta; siendo sus socios: el Sr. Luis Gerardo Pereira, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 50 de esta ciudad, el Sr. Oscar Agustín Salcedo, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 30 de esta ciudad y la que transfiere, con domicilio en calle J.A. Fernández N° 1.736 de esta ciudad. Administración y representación legal: Sra. Dina Higa y Sr. Oscar Agustín Salcedo.

Oposiciones dentro de los 10 días de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, en calle Carlos Pellegrini N° 411 de esta ciudad.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/12/2003

O.P. N° 0189

F. N° 145.827

Rosanna Silvia Matassi, con Documento Nro. 12.409.409, domicilio en calle Av. Belgrano 837 sexto B, de la ciudad de Salta, transfiere a Claudia Elizabet

Agüero, con Documento Nro. 18.617.828, con domicilio en calle San Juan 159 tercero C; el cien por ciento (100%) del fondo de comercio denominado "K'Mina Tour", en la suma de pesos novecientos. Oposiciones en Estudio Innamorato y Asociados calle Pedernera 276 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de 18 a 20 Hs.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/12/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0240

F. N° 145.918

Casino de las Nubes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2003, en la Sede Social, sita en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas dieciséis en primera convocatoria y a horas diecisiete en segunda convocatoria a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación de los artículos decimoséptimo y vigésimo quinto del Estatuto Social.
- 2.- Consideración de Sindicatura Colegiada, remuneración de síndicos.
- 3.- Remuneración directores que ejercen comisiones especiales.
- 4.- Tratamiento de posible reducción de capital. (Decreto 1.269/02).
- 5.- Consideración gastos causídicos.
- 6.- Renovación concesión de explotación. Alternativas de continuación.
- 7.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán acreditar su tenencia accionaria mediante su presentación o depósito en los términos y condiciones establecidos en el artículo N° 238 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales en la Sede Social.

Adriana Villada
Síndico

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. N° 0305

F. N° 146.034

**Club de Agentes Comerciales
Social- Cultural- Deportivo**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Arts. 47, 48, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 2003 en n/sede social de calle J. M. Leguizamón 155 a horas 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual.

- 3.- Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio N° 61, cerrado el 30 de Setiembre de 2003.
- 4.- Situación de los terrenos ubicados en V° Morosini.
- 5.- Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.
- 6.- Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Cargos a Elegir

Vicepresidente	2 años
Prosecretario	2 años
Protesorero	2 años

Vocal Titular 3º 2 años

Vocal Titular 4º 2 años

Vocal Suplente 3º 2 años

Organo de Fiscalización

Titular 1 año

Suplente 1º 1 año

Suplente 2º 1 año

Suplente 3º 1 año

Nota: Según los Arts. 55 y 56 de n/ estatutos, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes.

Julio A. Costas
Secretario

Oscar A. Marocco
Presidente

Imp. S 8,00

e) 05/12/2003

O. P. N° 0304

F. N° 146.035

Centro Vecinal Barrio Leopoldo Lugones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados activos a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 21 de Diciembre del corriente año a horas 17:00, en el domicilio de Manzana 332 A, casa 10 del Barrio Leopoldo Lugones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Elección de dos socios para refrendar el acta.

3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balances, Informe del Organo de Fiscalización, por los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02.

4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. Para los aspirantes a la nueva Comisión Directiva, deberán encuadrarse conforme lo establece el Art. 17 del Estatuto del Centro Vecinal.

Nota: Pasada una hora de la fijada, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Félix Zalazar
Titular- Organo de Fiscalización

Luis Eduardo Iren
Suplente- Organo de Fiscalización

Rafael Bargas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/12/2003

O. P. N° 0302

F. N° 146.030

Unión de Trabajadores Legislativos

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora de la Unión de Trabajadores Legislativos convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15/12/03 a horas 20:00 en el domicilio de Caseros 1925 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un (1) Presidente.

2.- Elección de dos (2) afiliados para firmar el Acta.

3.- Ante ausencia de Libros de la Entidad, se reiterará lectura de todas las Actas donde consta la voluntad de organizar definitivamente la entidad sindical.

4.- Elección de Junta Electoral que controlará las elecciones de renovación de Comisión Directiva, el día 19/02/04.

5.- La elección de dicha Junta se realizará el día 15/12/03 a horas 20:00 en el domicilio de calle Caseros 1925.

6.- Modificación del Estatuto de acuerdo a la Ley 25.674, Decreto reglamentario N° 514/03 (cupó femenino), e integrar la Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización 1 (uno) Titular y 2 (dos) Suplentes.

Por Comisión Normalizadora

Adolfo Díaz

Alejandro Párraga

María Luisa Campos de Chocobar

Imp. \$ 16,00

e) 05 y 09/12/2003

O. P. N° 0292

F. N° 145.993

Club de Caza y Pesca "General Martín Miguel de Güemes"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para cumplir con los estatutos vigentes, establecida para el día 23 de Diciembre de 2003, en el local de nuestra sede social, Pasaje Moisés Oliva 140 de la ciudad de Salta, fijada para horas 22:00, como inicio de la misma, en caso de no existir mayoría de socios habilitados para esta Asamblea, se dará inicio a la misma una hora después, o sea a horas 23:00, con la cantidad de socios habilitados presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes en asamblea para la firma del Acta correspondiente.

3.- Consideración y aprobación de Balances Generales años 1999, 2000, 2001 y 2002, y sus respectivas Memorias, Informes del Órgano de Fiscalización, Inventarios.

4.- Renovación total de Comisión Directiva.

Argentino del Valle Díaz
Secretario

Víctor Edmundo Rivas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/12/2003

RECAUDACION

O. P. N° 0316

Saldo anterior	\$ 165.207,40
Recaudación del día 04/12/03	\$ 1.027,90
TOTAL	\$ 166.235,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

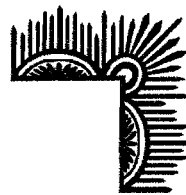
Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

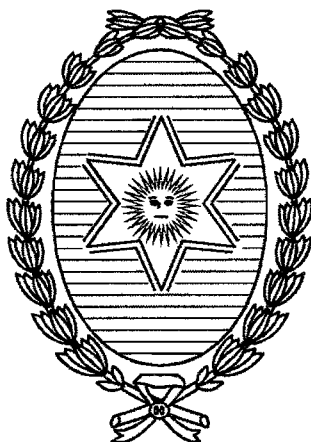
Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.779

05 de Diciembre de 2003



DECRETO N° 2373

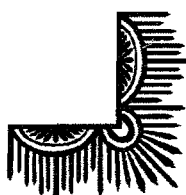
Designación de personal docente en la Escuela
de Suboficiales y Agentes "Cnel. José
Apolinario Saravia" de la Policía de la Pcia.

DECRETO N° 2382

Ratifica Decreto N° 1958/03



PROVINCIA DE SALTA



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

Expte. nº 44-47.484/03.

DECRETO Nº 2373

ANEXO

Desde el 28 de agosto al 13 de febrero de 2004

MATERIAS REGULARES

ASIGNATURA: DERECHO PENAL

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	FECHA NAC.	HS. CATEDRA
01	Dr. ARMIÑANA, Federico	20.707.206	11-10-69	05 hs. sem.
02	Dr. PORTAL, Federico	20.609.572	24-02-63	05 hs. sem.
03	Dra. VERA, Norma	16.307.712	10-02-63	05 hs. sem.
04	Dra. FABER, Mónica	12.305.198	21-07-56	05 hs. sem.
05	Dra. MARINARO, Rosa	4.921.776	20-11-44	10 hs. sem.
06	Dr. CLARK, Victor Walter	14.856.306	20-03-62	05 hs. sem.
07	Dra. GOMEZ ALMARAZ, Mariela	20.399.930	14-02-69	05 hs. sem.
08	Dra. MOHNBLATT, Ana	20.232.410	22-05-68	10 hs. sem.
09	Dra. BUENDIA, Mónica	17.074.567	24-08-64	05 hs. sem.
10	Dra. MAMANI, Griselda	17.367.091	17-05-65	05 hs. sem.

ASIGNATURA: DERECHO PROCESAL PENAL

01	Dra. MAMANI, Griselda	17.367.091	17-05-65	12 hs. sem.
02	Dra. PECKERLE, Fátima	17.572.222	16-04-66	12 hs. sem.
03	Dra. MAIDANA, Susana Rosa	11.283.209	30-08-54	06 hs. sem.
04	Dr. CLARK, Victor Walter	14.856.306	20-03-62	06 hs. sem.
05	Dr. BARRIONUEVO, Eduardo	22.676.141	27-03-72	06 hs. sem.
06	Dra. VERA, Norma	16.307.712	10-02-63	06 hs. sem.
07	Dr. BONETTO, Jorge Eduardo	12.452.101	25-08-58	12 hs. sem.
08	Dra. GAMBONI, Leila Alicia	14.065.762	13-05-60	06 hs. sem.

ASIGNATURA: MANEJO DE ARMAS

01	CRUZ, Omar	13.844.491	20-04-60	18 hs. sem.
----	------------	------------	----------	-------------

ASIGNATURA: LENGUA Y REDACCION POLICIAL

01	PORTOCARRERO, Mercedes del V.	12.220.523	17-03-58	15 hs. sem.
02	Prof. CRUZ, José Luis	17.308.914	18-01-65	10 hs. sem.
03	Prof. CASIMIRO, Rubén Darío	17.135.164	09-11-65	10 hs. sem.
04	Prof. SILVESTRI, Daniel Alejandro	14.865.052	23-04-62	10 hs. sem.
05	FERNANDEZ, Mónica Alicia	21.634.495	08-02-71	10 hs. sem.

///...

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Provincia de Salta
Poder Ejecutivo

... / / / Expte. n° 44-47.484/03.

DECRETO N° 2373

ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES

01	Prof. BARRO, Elizabeth Nelly	23.749.823	15-03-74	03 hs. sem.
02	Prof. RUEDA, Luis Orlando	20.706.148	26-02-69	03 hs. sem.
03	Prof. SARAVIA, Daniel Osvaldo	22.254.700	21-11-71	03 hs. sem.

ASIGNATURA: EDUCACION FISICA

01	Prof. MATTAS, Mónica	16.734.589	17-04-64	06 hs. sem.
02	RODRIGUEZ AGUILAR, Luis Adolfo	17.553.132	06-06-66	06 hs. sem.
03	ARREDES, Santiago Martin	26.388.412	27-02-78	06 hs. sem.
04	NAZARIO, Gabriela Karina	25.251.329	27-08-77	03 hs. sem.

ASIGNATURA: DEFENSA PERSONAL

01	Prof. FERREYRA, Silvia	23.316.186	02-06-73	06 hs. sem.
02	Prof. VALLEJOS, Juan Carlos	11.470.735	14-11-54	06 hs. sem.

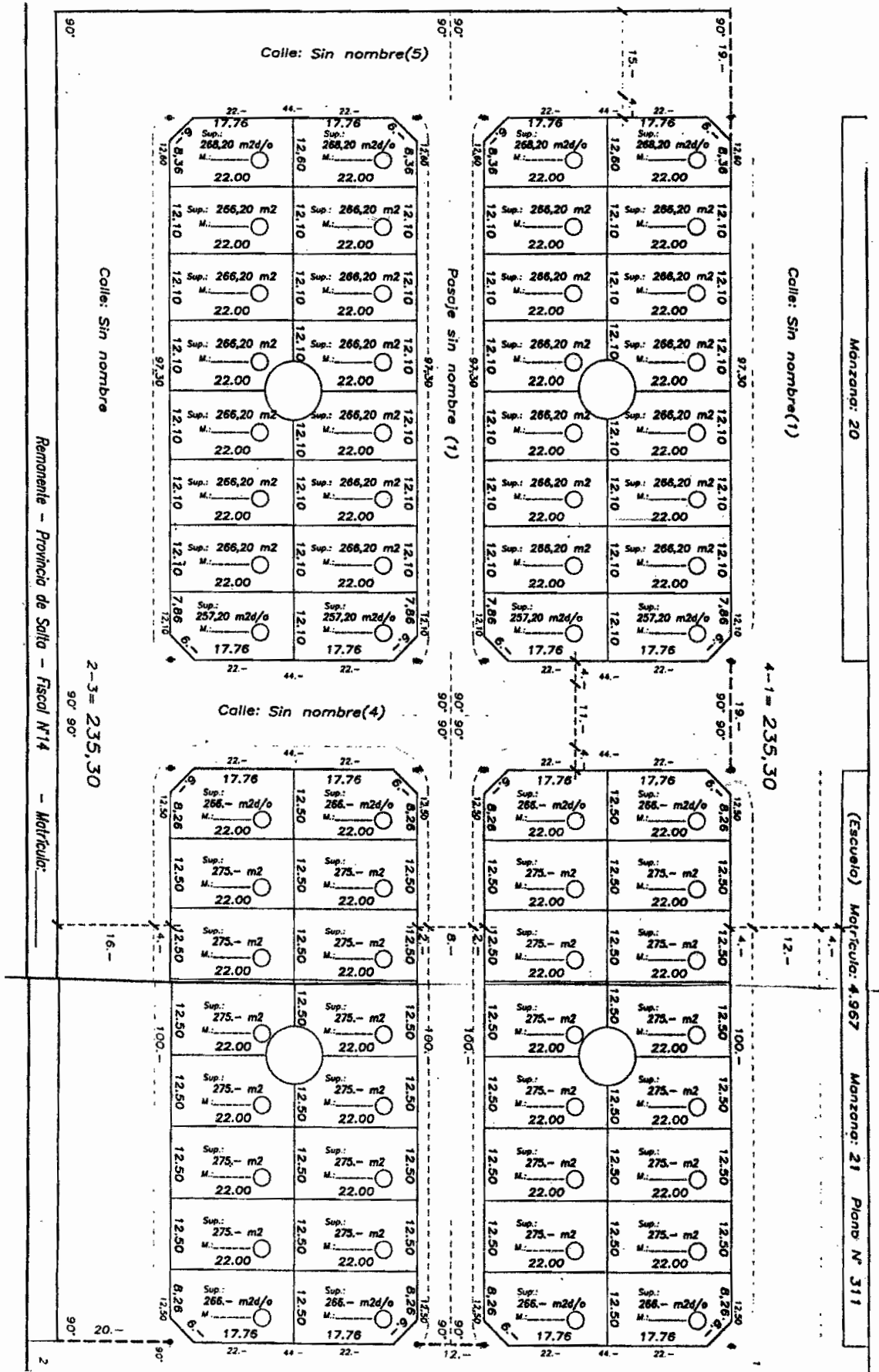
MATERIAS PROMOCIONALES 1° TRIMESTRE

ASIGNATURA: DERECHO CONTRAVENCIONAL

01	Dra. MAIDANA, Susana Rosa	11.283.209	30-08-54	15 hs. sem.
02	Dra. GOMEZ ALMARAZ, Mariela	20.399.930	14-02-69	05 hs. sem.
03	Dra. PECKERLE, Fátima	17.572.222	16-04-66	15 hs. sem.
04	Dr. BARRIONUEVO, Eduardo	22.676.141	27-03-72	10 hs. sem.

ASIGNATURA: DERECHOS HUMANOS

01	Dra. FABER, Mónica	12.305.198	21-07-56	06 hs. sem.
02	Dra. MOHNBLATT, Ana	20.232.410	22-05-68	06 hs. sem.
03	Dra. BUENDIA, Mónica	17.074.567	24-08-64	03 hs. sem.
04	Dra. MAMANI, Griselda	17.367.091	17-05-65	03 hs. sem.
05	Dra. MURUAGA, Fernanda Isabel	25.801.171	02-03-77	09 hs. sem.
06	Prof. TORRES, Gabriel Eduardo	16.307.020	27-02-63	06 hs. sem.



Calle: Sin nombre(5)

Calle: Sin nombre

Pasaje sin nombre (1)

Calle: Sin nombre(1)

Calle: Sin nombre(4)

Remanente - Provincia de Salta - Fiscal N°14 - Matrícula:

2-3 = 235,30

4-1 = 235,30

Manzana: 20

Escuela Matrícula: 4.967

Manzana: 21 Plano N° 311

2

1

Estación de madera

Cuadro de servicios									
Edif.	Agua	Luz	Calor	Paviment.	Gas	C. sanitaria			
Calle s/nombre (1)	S	S	No	NO	No	NO			
Calle s/nombre (2)	No	No	No	NO	No	No			
Calle s/nombre (3)	S	S	No	NO	No	No			
Calle s/nombre (4)	No	No	No	NO	No	No			
Pta s/nombre (1)	No	No	No	NO	No	No			

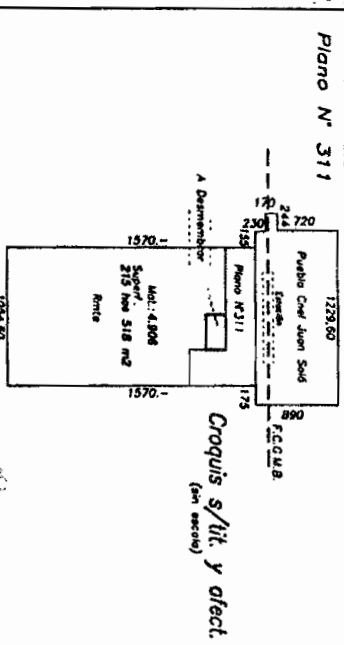
Escala: 1:500

Referencias	
—*—*—*—*	limite de propiedad
—*—*—*—*	Alambre
▲	Mojón de hormigón
■	Estación de madera
—	C. vereda proyect.
—	Estaca de madera

Balance de superficies

Superficie total de lotes: 1 ha 7.218,40 m²/o
 Superficie tot. ochavos: 144 m²
 Sup. afect. para calle y ejido: 1 ha 873,60 m²
 Superf. total s/mens.: 2 has 8.236 m²

Superficie s/título: 215 has 519 m²
 Superficie s/mensura: 2 has 8.236 m²
 Superf. Rinte: 212 has 2.282 m²



1-2= 120.-
 Calle: Sin nombre(3)

Línea de vinculación y replanteo

20 - 90°
 Estación de madera

Calle: Sin nombre

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
 Programa Registro tecnico

Mg Hector S. Rodriguez
 Jefe Programa Registro tecnico
 Dr. Wynold Diaz Gomez
 Director

DECISION N° 2392

Salta, Junio del 2.001

Plano de: Mensura, Desmembramiento y Loteo

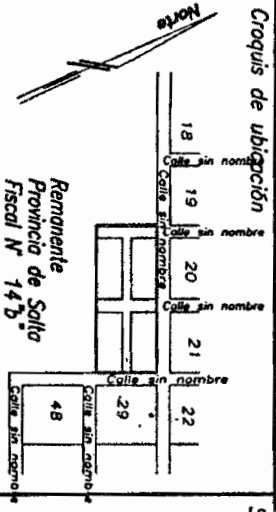
Departamento: Rivadavia (Banda Norte)

Pueblo: Cnel Juan Solá

Propietario: Provincia de Salta

Título inscripto en : dominio eminente
 Matrícula: 4.906 Sección: "B" Lote: 14 "B"

Antecedentes graficos: 26-311 - Lfm. colost.



Visado de otros organismos



Dirección Gral de Inmuebles
 Esqle N79-407825-01 - Cam. Senoaters
 Soc. plano loteo N. 1.747 - Lote Tercel

